

CIRCULAR No. 01-2023

A: Personal Docente

DE: Dirección de División de Ciencias Jurídicas
Coordinación Carrera Abogado y Notario

ASUNTO: Reanudación de Actividades Académicas 2023

FECHA: 09 de enero 2023.

Respetables Docentes, en cumplimiento a la **Circular SA No. 1-2023**, adjunta a la presente, en donde se indica que todo el personal que labora en el **Centro Universitario de Occidente -CUNOC-**, debe presentarse a sus labores académicas en modalidad presencial a partir del día **Martes 10 de enero de 2023**, en el horario de contratación al **Bufete Popular “Mario López Larrave”**, ubicado en la 1ra. Calle 13-09 zona 1 de Quetzaltenango.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ustedes,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Atentamente,

Lic. Elmer Fernando Martínez Mejía
Coordinador Carrera Abogado y Notario



Vo. Bo. Lic. Marco Arodí Zaso Pérez
Director División Ciencias Jurídicas



CIRCULAR SA No. 1-2023

A: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS –CUNOC-.
DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ASUNTO: FUNCIONES EN MODALIDAD PRESENCIAL.


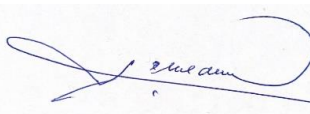
Respetables Señores:

Por este medio me dirijo a ustedes deseando toda clase de parabienes en sus actividades diarias.



El motivo de la presente es para hacerles saber que de conformidad al acuerdo contenido en el numeral 3. del punto TRIGESIMO SEGUNDO del Acta No. 35-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 09 de diciembre del 2022 que dice: ***“Los investigadores, planificadores, curriculistas, personal administrativo y de servicios, así como toda persona en relación de dependencia con la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe realizar sus funciones en la modalidad presencial cumpliendo con las jornadas y horarios según el contrato de trabajo correspondiente”***. Por lo que se les solicita que a partir del día 10 de enero del 2023, fecha en la cual se reanudan las labores, se acate la disposición del Consejo Superior Universitario en relación a que todo el personal administrativo y de servicios del cunoc debe presentarse en forma presencial de conformidad a su horario de contratación. Para todos aquellos trabajadores que no tengan sede presencial establecida por su jefe inmediato y por las condiciones de toma de instalaciones que persiste, deberán presentarse al Bufete Popular “Mario López Larrave” adscrito a la División de Ciencias Jurídicas ubicado en la primera calle de la zona 1 de esta ciudad de Quetzaltenango, lugar en donde se encontraran los listados de asistencia para la firma respectiva.

Sin más sobre el particular, atentamente.

“Id y enseñad a todos”



Lic. José Edmundo Maldonado Mazariegos
Secretario Consejo Directivo
CUNOC



Vo. Bo. Dr. César Haroldo Milián Requena
Director General
CUNOC